



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0022- 2025-MDR/A

Reque, 01 de febrero del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que la municipalidad distrital de Reque en el año 2024 a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico ha venido participando en diversos Premios Nacionales y Regionales como Distintivo Primero la Infancia, Galardón Contigo, Sello Municipal y Pacto Regional, que estas intervenciones tienen como finalidad el fortalecimiento de la población en el distrito de Reque en diversas materias como la de la Primera Infancia, discapacidad y la mejora de la calidad de vida del distrito de Reque.

Que, el **Distintivo Primera Infancia** es un reconocimiento no monetario que complementa el **Sello Municipal**, incentivando a las municipalidades a fortalecer el acceso y uso de los servicios esenciales para la primera infancia. Su objetivo es fomentar la articulación entre entidades públicas y gobiernos locales, promoviendo políticas y acciones que garanticen el desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años de vida. Este distintivo destaca a las municipalidades que priorizan y mejoran los resultados en desarrollo infantil temprano, en línea con la **Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social**, distinción que se nos fue otorgada en el mes de junio del 2024.

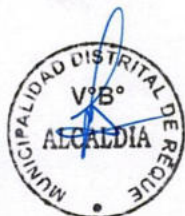
El **Premio Nacional “Galardón Contigo: Embajadores Locales por la Discapacidad”** reconoce a los gobiernos locales y regionales de todo el país que implementan buenas prácticas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza.

Esta iniciativa busca no solo visibilizar y fomentar políticas inclusivas, sino también fortalecer la articulación entre el programa y las municipalidades a nivel nacional. A través de este premio, se promueve la generación de condiciones que faciliten el acceso a la pensión no contributiva y a los servicios de acompañamiento, beneficiando tanto a los usuarios como a sus cuidadores.

En el año **2024**, el distrito de **Reque** obtuvo la **distinción más alta**, siendo reconocido como **"Embajadores de la Discapacidad"**, al haber logrado el **100% de los indicadores solicitados** para este galardón. Este reconocimiento refleja su compromiso y liderazgo en la promoción de la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER”

Premio que busca fortalecer la gestión local en favor de la inclusión social. En esta edición 2024, se promueve la implementación de 15 productos medidos por 17 indicadores, asignados a cada





municipalidad con carácter obligatorio u optativo. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), junto con entidades públicas aliadas, brindará asistencia técnica a las municipalidades y reportará mensualmente la información para el seguimiento y evaluación. El cumplimiento de los indicadores permitirá reconocer el desempeño de los Equipos Técnicos Municipales (ETM) y fortalecer sus capacidades en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Todas las municipalidades a nivel nacional podrán participar, aspirando al reconocimiento por el cumplimiento de los indicadores obligatorios y a distinciones adicionales si alcanzan las metas de los optativos. **Habiendo logrado la máxima distinción Platinum**, el distrito de Reque ha sido reconocido por cumplir con la totalidad de los indicadores. El diseño de esta edición fue articulado con diversas entidades, incluyendo el MINSA, SUNASS, MIMP y programas como Pensión 65, Cuna Más, JUNTOS y Qali Warma, entre otros, garantizando un enfoque integral para el desarrollo social.

El **Pacto Regional 2024** es un premio regional que busca fortalecer la gestión pública en **Lambayeque**, promoviendo el compromiso de las autoridades locales y la participación activa de los alcaldes en la mejora de servicios esenciales como **salud, educación y agua**, en alineación con los objetivos del **Desarrollo Infantil Temprano (DIT)**. Esta iniciativa impulsa la **articulación territorial**, la toma de decisiones oportunas y la colaboración con aliados estratégicos para garantizar servicios integrales de calidad.

Asimismo, el pacto fomenta la **gestión intergubernamental e intersectorial**, priorizando el **DIT** y orientando la inversión pública hacia la mejora de los indicadores en **salud, educación y agua**. En este contexto, la **Municipalidad Distrital de Reque**, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000421-2023-GR. LAMB/GR**, firmó un convenio con el **Gobierno Regional de Lambayeque**, reafirmando su compromiso con la implementación del pacto y el bienestar de la comunidad.

Este reconocimiento regional requiere un **trabajo articulado con aliados estratégicos** para garantizar el cumplimiento de **indicadores clave**, tanto de **proceso como de resultado**, en las categorías de **salud y educación**. Gracias a este esfuerzo, la **Gerencia de Desarrollo Social y Económico** ha impulsado una gestión eficiente, permitiendo que el **distrito de Reque** alcance el **100% de los indicadores en ambas categorías**, logrando así el **Primer Puesto en el Pacto Regional 2024**.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR un merecido **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LA MAG SOC. JESUS DEL CARMEN RAMOS TAVARA**. Gerente de Desarrollo Social y Económico de la **Municipalidad Distrital de Reque** por su destacada labor y compromiso con la gestión habiendo logrado resultados satisfactorios en los diversos Premios como:

- **Galardón Primero la Infancia año 2024.**
- **Premio Nacional "Galardón Contigo 2024: Embajadores Locales por la Discapacidad" – Oro Máxima distinción.**
- **Insignia Platinum del Sello Municipal 2024 – Máxima distinción**
- **Primer Puesto del Pacto Regional Señor de Sipán - 2024**



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y AGRADECER el valioso aporte del equipo Técnico de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Reque conformado por.

- Mag. Lic. Julia Incio Sanchez
- Lic. Flor Castañeda Huachez
- Tec. Natalia Pastor Ferre.
- Lic. Silvia Carrasco Ramos.
- Lic. Adm. Mia Pia Guerrero Pais
- Mg. María Cristina Mateo Esquivas.
- Abog. Güilluliana del Rocío Gonzales Mendoza.
- Tec. Giannina Niquen Iturria.
- Lic. Marjorie Julca Ferre.
- Srta. Betty Marlene Medianero Tantachuco
- Sr. Jorge Bustamante Sigueñas.
- Psic. Marcelo Gianfranco Palacios Zambrano
- Lic. Eduardo Carrillo Villena

Su compromiso y dedicación incansable han convertido cada desafío en una oportunidad para el progreso. Estos logros no solo elevan la calidad de vida de nuestra comunidad, sino que posicionan al distrito de Reque como un referente de desarrollo, innovación y bienestar avanzando juntos hacia un futuro mejor.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

